Bogotá D.C., 19 de octubre de 2020
DC – 23183-2020

Señor:
VICTOR ORLANDO FULI GUEVARA
SECRETARIO DEL DAFE
ALCALDÍA DE POPAYÁN
Bogotá

Asunto: Aprobación del proyecto **FNTP – 081- 2020 COMPONENTE ACADÉMICO VIRTUAL EN EL MARCO DEL XVIII CONGRESO GASTRONÓMICO DE POPAYÁN**

Cordial Saludo Señor Víctor;

Tenemos el gusto de informarle que el proyecto FNTP – 081 -2020 de la referencia radicado en el Fondo Nacional de Turismo– Fontur, fue aprobado por Comité Directivo en sesión virtual del 15 al 16 de octubre de 2020, hasta por la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($325.764.224)** con cargo a los **recursos fiscales**.

Para su información adjuntamos copia del presupuesto presentado en el proyecto, el cual contiene los rubros que se cofinanciarán de acuerdo a esta aprobación.

Recuerde que todos los bienes y servicios resultantes de la contratación de los rubros aprobados deberán contener los créditos correspondientes al Fondo Nacional de Turismo - Fontur y al Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Como es de su conocimiento, Fiducoldex, Entidad administradora del Fondo Nacional de Turismo- Fontur, es la encargada de realizar la contratación de los diferentes rubros aprobados, por lo que a continuación nos permitimos informarle el proceso a seguir:

1. Fontur realizara la supervisión de cada uno de los contratos de acuerdo con las técnicas y procedimientos establecidos en la ley y el Manual de Contratación, bien sea directamente o mediante contratación de terceros.

2. Fontur, el proponente o cualquiera de las partes podrá solicitar una mesa técnica con un equipo interdisciplinario, con el objeto de afinar los lineamientos para proceder a la contratación.
3. Fiducoldex procederá a realizar la contratación de los proveedores seleccionados.

COPIA CONTROLADA

Pbx: (1) 616 60 44
Carrera 7 N° 26 – 20 Pisos 7 y 9
Edificio Tequendama
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co
Fax:
(1) 616 60 44

4. Una vez concluida la ejecución de la contrapartida el responsable del proyecto deberá enviar el informe final de ejecución al MinCIT y a Fontur, presentando de manera ejecutiva los principales logros, resultados e impacto del proyecto apoyado.
Este informe deberá incluir como mínimo la siguiente información y materia de soporte:

a. Información general: Nombre del proyecto, nombre de la entidad proponente, departamento, municipio, fecha de realización, numero del o los contratos
b. Informe de gestión del proyecto: Logros obtenidos, numero de convocados, número de participantes o beneficiarios.
c. Informe de actividades respecto al total del valor del proyecto, identificando en secciones separadas con los dineros ejecutados de contrapartida propuestos en el proyecto y los recursos aprobados.
d. Actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma presentado en el proyecto, servicios, beneficiarios, valor ejecutado para cada uno de ellos.
e. Impacto social: se debe incluir información sobre los indicadores enunciados en el proyecto.
f. Fotografía, afiches, plegables, programa ejecutado, otros, que permitan determinar el cumplimiento de las obligaciones.
g. Recomendaciones y aspectos a mejorar
h. Plan de sostenibilidad, mantenimiento o plan de negocios para el sostenimiento del proyecto para la entrada en operación (Infraestructura)
i. En virtud del principio de buena fe, la información que el proponente consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad.

Este informe es imprescindible para la liquidación del contrato.

Tenga en cuenta que los rubros aprobados a contratar por el Fondo Nacional de Turismo, no podrán ser ejecutados antes de ser contratados.

Cordialmente,

Maximiliano Neira Alvarado
Director de la Dirección de Competitividad PA FONTUR

Elaborado por: Diana Perafan Velasquez – Profesional de la Dirección de Competitividad PA FONTUR

COPIA CONTROLADA

Pbx: (1) 616 60 44
Carrera 7 N° 26 – 20 Pisos 7 y 9
Edificio Tequendama
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co
Fax:
(1) 616 60 44